



ACTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN URGENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciocho horas con diez minutos del treinta de octubre de dos mil doce, se reunieron en el Comedor Ejecutivo del Instituto, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal (Comité), para llevar a cabo la Décimo Novena Sesión Urgente de dos mil doce conforme a lo estipulado en los numerales 11, fracción IV, 16 y 18 fracción III del Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal (Manual).

La **Lic. Silvia Gutiérrez Gutiérrez**, señaló que se contaba con la presencia de los siguientes integrantes:

C.P. Angélica Rosas Rodríguez
Encargada de Despacho de la Secretaría
Administrativa
Presidenta

Lic. Silvia Gutiérrez Gutiérrez
Encargada de Despacho de la Dirección
de Adquisiciones, Control Patrimonial
y Servicios
Secretaria Técnica

Lic. Delia Guadalupe Del Toro López
Directora Ejecutiva de Organización
y Geografía Electoral
Vocal

Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga Silva
Director Ejecutivo de Capacitación
Electoral y Educación Cívica
Vocal

Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos
Encargado de Despacho de la Dirección
Ejecutiva de Asociaciones Políticas
Vocal

Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo
Contralor General
Asesor

Lic. José Rico Espinosa
Titular de la Unidad Técnica de Asuntos
Jurídicos
Asesor



Lic. Silvia Gutiérrez Gutiérrez comentó que se recibió por parte del Lic. Ricardo Chincoya Zambrano, Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, el oficio IEDF/DEPC/916/2012 en el que informó que derivado de las actividades para la organización y desarrollo de la Consulta Ciudadana, no le fue posible asistir.

Verificado el quórum establecido en el numeral 24 del Manual, se declaró el inicio de la Décimo Novena Sesión Urgente.

Se dio lectura al orden del día:

1. **Lista de asistencia y verificación del quórum.**
2. **Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Orden del Día.**
3. **Análisis y discusión de las siguientes actas:**
 - a) **Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de septiembre de 2012;**
 - b) **Décimo Octava Sesión Urgente, celebrada el 21 de septiembre, reanudada y finalizada el mismo día; y**
 - c) **Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de septiembre y finalizada el 10 de octubre de 2012.**
4. **Presentación para su análisis de informes:**
 - a) **De la conclusión de asuntos dictaminados, correspondiente al tercer trimestre de 2012;**
 - b) **Del estado que guardan los casos de excepción cuando se presenten al Comité, con respecto al 20% del Volumen Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios autorizados, correspondiente al tercer trimestre de 2012;**
 - c) **Sobre el estatus que guardan las actas de las sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales, por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011 y del 1° de enero al 23 de octubre de 2012;**

- d) **Del Subcomité de revisión y aprobación de convocatoria, bases de Licitación Pública y Bases de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, por el periodo comprendido del 1° de enero al 23 de octubre de 2012; y**
- e) **Sobre el Seguimiento de Acuerdos, por el periodo comprendido del 1° de enero al 23 de octubre de 2012.**
5. **Informe presentado por la Secretaría Administrativa, en términos de lo establecido en el numeral 51, último párrafo de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, respecto de la formalización del contrato de prestación de servicios celebrado entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y el Despacho Escorcía Collado y Asociados, S.C.**
6. **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se aprueba a la Secretaría Administrativa, para que por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice la contratación de un despacho profesional especializado para la elaboración del libro blanco del Instituto Electoral del Distrito Federal que comprenda el periodo de 2006 a 2012, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, como caso de excepción a la Licitación Pública, por una cantidad hasta de \$1'682,000.00 M.N. (Un millón seiscientos ochenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.**

La Lic. **Silvia Gutiérrez Gutiérrez** hizo precisiones al Orden del Día para que el punto tres quede redactado como: "análisis y discusión **y, en su caso, aprobación**". Asimismo, el punto cuatro quede de la siguiente forma: "**presentación de informes**".

El Mtro. **Miguel Ángel Mesa Carrillo** manifestó respecto al punto seis, en el que se refiere "un despacho profesional", sugirió la conveniencia de conceptualizarlo como "empresa o proveedor".

Comentó que conoce las condiciones en que se convocó a la sesión urgente, pero exhorta a que se aplique lo establecido en el Manual de Funcionamiento del Comité, que señala en su numeral 20: "las sesiones urgentes se convocarán para atender los asuntos que por su premura requieren de atención inmediata". Señaló que los puntos tres, cuatro y cinco del Orden del Día, pudieran ser tratados en sesión extraordinaria, y que solamente el seis, tiene esta naturaleza de urgencia. Finalmente, solicitó preservar lo establecido en la normativa.



La Lic. Silvia Gutiérrez Gutiérrez comentó que la denominación de “empresa, proveedor o despacho” son palabras sinónimas, sin embargo se revisará la documentación y se homologará dicha denominación a fin de que sea congruente.

Reconoció que efectivamente el carácter de las sesiones urgentes del Comité no debiera ser para tratar informes, y que se tomarán medidas para evitar en lo subsecuente tales situaciones.

Al no haber intervenciones, el proyecto de Orden del Día **se aprobó por UNANIMIDAD.**

Atendiendo a lo dispuesto en el numeral 27 del Manual, **se aprobó por UNANIMIDAD** la dispensa de la lectura de los documentos remitidos con la convocatoria.

Toda vez que fueron agotados los puntos uno y dos del Orden del Día, se desahogó el siguiente asunto:

3. Análisis y discusión de las siguientes actas:

- a) **Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de septiembre de 2012;**
- b) **Décimo Octava Sesión Urgente, celebrada el 21 de septiembre, reanudada y finalizada el mismo día; y**
- c) **Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de septiembre y finalizada el 10 de octubre de 2012.**

Lic. Delia Guadalupe Del Toro López señaló que entregaría observaciones acerca de sus intervenciones señaladas en las actas.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo manifestó que la Contraloría está de acuerdo y solamente entregó observaciones de forma.

Al no haber más intervenciones, **se aprobaron por UNANIMIDAD** las actas referidas.

4. Presentación de informes:

- a) **De la conclusión de asuntos dictaminados, correspondiente al tercer trimestre de 2012;**

- b) Del estado que guardan los casos de excepción cuando se presenten al Comité, con respecto al 20% del Volumen Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios autorizados, correspondiente al tercer trimestre de 2012;**
- c) Sobre el estatus que guardan las actas de las sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales, por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011 y del 1° de enero al 23 de octubre de 2012;**
- d) Del Subcomité de revisión y aprobación de convocatoria, bases de Licitación Pública y Bases de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, por el periodo comprendido del 1° de enero al 23 de octubre de 2012; y**
- e) Sobre el Seguimiento de Acuerdos, por el periodo comprendido del 1° de enero al 23 de octubre de 2012.**

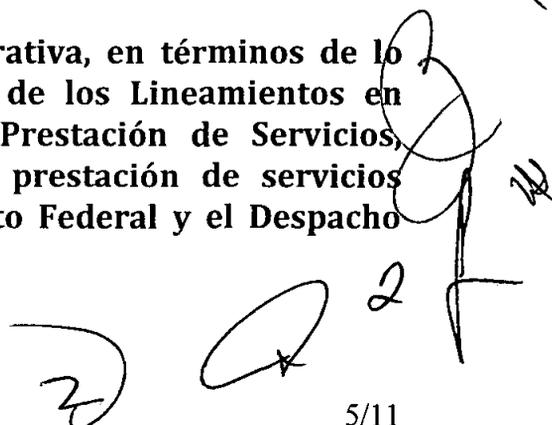
El Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos señaló la entrega de observaciones de forma al informe listado en el inciso b).

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo manifestó estar de acuerdo con los informes presentados, solamente hay una discrepancia mínima en la página del resumen global de actuaciones del Subcomité, por lo que después de realizar el ajuste la Contraloría está totalmente de acuerdo con la información presentada.

La Lic. Silvia Gutiérrez Gutiérrez dijo que se revisó a detalle el contenido de los informes con la asesoría de la Contraloría General, y que se detectaron conjuntamente oportunidades de mejora que serán consideradas en nuevos formatos que faciliten su lectura.

Al no haber más intervenciones, la **C.P. Angélica Rosas Rodríguez** dio por **presentados** los informes referidos.

- 5. Informe presentado por la Secretaría Administrativa, en términos de lo establecido en el numeral 51, último párrafo de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, respecto de la formalización del contrato de prestación de servicios celebrado entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y el Despacho Escorcía Collado y Asociados, S.C.**





La Lic. **Silvia Gutiérrez Gutiérrez** comentó que se recibieron observaciones sobre parte de la Contraloría General, mismas que serán impactadas en el documento.

El Mtro. **Miguel Ángel Mesa Carrillo** pidió dar celeridad a la versión final del informe debido a que está relacionado con la respuesta que se dará a una solicitud de información pública.

El Lic. **José Rico Espinosa** solicitó que en la página siete del informe, se sustituya "dichos poderes quedaron *perfeccionados*", por "dichos poderes quedaron *conferidos*", igualmente que en la página ocho se agregue la nomenclatura CP.AD.-098-12.

Al no haber más intervenciones, la **C.P. Angélica Rosas Rodríguez** dio por **presentado** el informe presentado por la Secretaría Administrativa, en términos de lo establecido en el numeral 51, último párrafo de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, respecto de la formalización del contrato de prestación de servicios celebrado entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y el Despacho Escorcia Collado y Asociados, S.C; con las observaciones de la Contraloría General y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

6. **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se aprueba a la Secretaría Administrativa, para que por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice la contratación de un despacho profesional especializado para la elaboración del libro blanco del Instituto Electoral del Distrito Federal que comprenda el periodo de 2006 a 2012, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, como caso de excepción a la Licitación Pública, por una cantidad hasta de \$1'682,000.00 M.N. (Un millón seiscientos ochenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.**

El Mtro. **Francisco Marcos Zorrilla Mateos** dijo comprender la premura con que se presenta el caso, pero solicitó que se remitan los soportes documentales correspondientes para contar con más elementos para analizar antes de votar en el seno del Comité. Además refirió algunas observaciones al formato CAAS y a la justificación, resaltando se revise la clave presupuestal y lo relativo a la justificación, ya que en la página seis se maneja la cantidad de \$1,450,000.00 (Un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), y en el Acuerdo que se aprobó por la Junta Administrativa, \$1,682,000.00 (Un millón seiscientos ochenta y dos mil pesos 00/100 M.N.).



El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo manifestó que a diferencia de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la Contraloría General contó con la documentación necesaria para esta contratación importante; dijo que el proyecto en cuestión permitirá contar con una constancia documental del trabajo que realizó el Consejo General en seis años de gestión, que es algo que no existe en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto) y tiene mucha relevancia.

Solicitó adicionar al formato CAAS el Artículo 68 primer párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), ya que contempla las facultades de la Secretaría Administrativa.

Manifestó tener duda en cuanto a la aplicabilidad de la fracción VI, del numeral 50 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (Lineamientos), y sugirió que la fracción que corresponde es la VIII, ya que no es una marca o patente, en cambio la fracción VIII establece "servicios de consultoría cuya difusión pudiera afectar el interés público o comprometer información de naturaleza confidencial para el Instituto". Comentó que es facultad de la Secretaría determinarlo.

Además indicó que las cantidades aprobadas por la Junta Administrativa, aunque no se indique, debiera entenderse que son más el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a las normas hacendarias. Asimismo solicitó tener especial atención en los pagos programados y no acordar anticipos.

El Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos solicitó que se atendiera su observación respecto a la Justificación en la página número seis, que hace referencia a la suma que aprobó la Junta Administrativa.

La Lic. Silvia Gutiérrez Gutiérrez preguntó al Mtro. Marcos Zorrilla, si los documentos le fueron remitidos en su totalidad mediante el SICODOCC

El Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos mencionó que solicitó de manera expresa algunos documentos adicionales, que soportaran la justificación, manifestó que debido al poco tiempo que se contó para revisar la documentación soporte, requería sean facilitados más documentos con la finalidad de aclarar diversos aspectos.

La Lic. Silvia Gutiérrez Gutiérrez reconoció la premura con que se ha estado trabajando para este acuerdo, tomando en cuenta la fecha de autorización por parte de la Junta Administrativa.



El Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos manifestó que la Justificación hace referencia a que se revisó que la empresa cumplía con los estándares y con ciertos requisitos. Solicitó que en futuras ocasiones se facilite información adicional.

La Lic. Silvia Gutiérrez Gutiérrez manifestó que le hará llegar al Mtro. Zorrilla los documentos que solicitó y aclaró que efectivamente fueron revisados.

Expresó con relación a lo manifestado por la Contraloría General sobre la inclusión del artículo 68 del Código que en caso de que se determine añadirlo, tendrá que ser en todos los Acuerdos del Comité en lo subsecuente ya que refiere de manera genérica a las funciones de la Secretaría Administrativa.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo indicó que en el considerando dos el artículo 20 del Código está de más, sin embargo si se decide dejarlo no está en el formato CAAS, por lo que sugirió homologar el documento.

La Lic. Silvia Gutiérrez Gutiérrez manifestó que se revisarán los contenidos de los formatos, incluso los que están expresados de manera genérica.

Al respecto de fundamentar el asunto a dictaminar en la fracción VIII del numeral 50 de los Lineamientos, consideró más adecuado hacerlo con la fracción VI, ya que la información que se da a conocer a los proveedores cuando se convoca a una Licitación Pública o se invita a un concurso a cuando menos tres proveedores, no necesariamente es confidencial debido a que en el anexo técnico que se les proporciona contiene aspectos generales. La información de tipo confidencial se puede generar una vez adjudicado.

Con relación al fundamento en la fracción VI, mencionó que si bien, no es una marca determinada por tratarse de la contratación de un despacho, empresa o proveedor; de acuerdo a las necesidades del Instituto y por los tiempos establecidos para la entrega del Libro Blanco, no cualquier proveedor cuenta con los elementos: tiempo, recursos humanos y experiencia para realizar este servicio en los tiempos y requerimientos que demanda el Instituto. Entonces, quizás se pueda aludir a un proveedor determinado y no marca determinada.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo manifestó estar de acuerdo con lo expuesto por la Lic. Silvia Gutiérrez respecto al tiempo y concordar con el artículo 1° de la Ley, además reiteró la importancia de contar a la brevedad con el Libro Blanco, y coincidió con el Mtro. Zorrilla respecto de documentar los asuntos de mejor manera en próximas ocasiones para que quede claro para todos.



El Lic. José Rico Espinosa expresó que existen razones justificadas por las que un proveedor debe ser contratado con urgencia y son más que suficientes para sustentar los actos de este Comité, no obstante, solicitó ajustar el criterio a esa experiencia, precisamente, que ya ha llevado a realizar con toda transparencia su contratación, no es la etapa en la que en un momento dado nos encontramos la que determinaría la naturaleza confidencial o no de una información, sino el fondo de la misma.

Mencionó que incluso sin iniciar alguna de las etapas de un proceso de contratación, la información no va a variar su naturaleza confidencial, si es que reviste ese carácter.

Acotó que la fundamentación a propósito de la cual se sustentan los actos del Comité, y las propuestas para la actuación del resto de las instancias involucradas hasta el momento en que se formalice en un contrato, las hipótesis normativas respectivas resultan de la mayor trascendencia.

El Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos sugirió robustecer la justificación incorporando un párrafo en el que se refiera de manera muy breve, la razón de la contratación con esa empresa, definir por qué es la que se está contratando y no otras.

Argumentó que se dio a la tarea de buscar empresas que se dedicaran a la elaboración de Libros Blancos y que encontró al menos tres opciones que básicamente tienen un currículum similar a la del que se va a contratar, y que además cuentan con varios años de experiencia a nivel nacional e internacional.

El Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga Silva comentó que si el Libro Blanco busca transmitir toda la información y el conocimiento que el Instituto ha hecho del 2006 al 2012, el anexo técnico en términos de cuestiones electorales contempla todos los procesos electorales y de Participación Ciudadana, pero existen otras actividades que no están reflejadas en ese índice tales como las que realizan la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y los Distritos Electorales en materia de Educación Cívica.

Consideró que existe un vacío al no contemplar todo el trabajo extra que hace el Instituto.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo expresó que en el anexo técnico del Libro Blanco tampoco contempla las actividades realizadas por la Contraloría General debido a que se centró en las cuestiones fundamentales electorales sustantivas.



Sugirió que de igual forma sería conveniente incluir actividades de la Contraloría General.

La C.P. Angélica Rosas Rodríguez comentó que en relación a lo manifestado por el Mtro. Zúñiga, en el índice del anexo técnico se tuvo el cuidado de definir como mínimo los apartados referidos, por lo que es posible agregar información que a criterio de los Titulares sea importante para incorporarla a dicho documento.

El Lic. José Rico Espinosa comentó la importancia de fortalecer el anexo y la justificación, partiendo de la base que para los efectos de esta entrega institucional deberá entenderse por Libro Blanco. Señaló que el informe de actividades del Instituto lo abarca, y que tiene un enfoque estrictamente financiero atendiendo las cuestiones más relevantes para los efectos de la misión y el objeto de existir del Instituto.

El Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga Silva mencionó que entregaría un pequeño índice de las actividades sustantivas de la Dirección a su cargo.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo manifestó sumarse a lo propuesto por el Mtro. Zúñiga.

Comentó que es muy importante, que los Titulares incorporen de manera expedita la información que consideren deba contener el documento con la finalidad de enriquecer su contenido, respetando las condiciones de tiempo y precio, ya que no se podría llevar a más allá de un veinte por ciento del costo.

Consideró que la elaboración del Libro Blanco, será motivo de orgullo para todos y cada uno de los que participan en la actual administración.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité **aprobaron por UNANIMIDAD** el siguiente acuerdo, con las observaciones formuladas por la Contraloría General, Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y las Direcciones Ejecutivas de Asociaciones Políticas y Capacitación Electoral y Educación Cívica.

ACUERDO
Núm. AU-19-06-2012

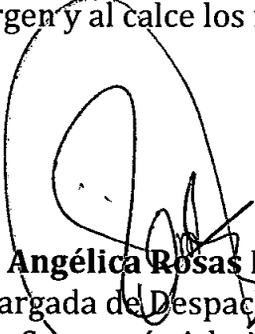
ÚNICO.- Se aprueba a la Secretaría Administrativa, para que por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice la contratación de un despacho profesional especializado para la elaboración del libro blanco del Instituto Electoral del Distrito Federal que comprenda el periodo de 2006 a 2012, mediante el



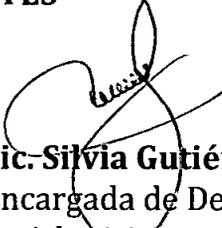
procedimiento de Adjudicación Directa, como caso de excepción a la Licitación Pública, por una cantidad hasta de \$1'682,000.00 M.N. (Un millón seiscientos ochenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Agotados los puntos referidos en el Orden del Día y al no haber asuntos por discutir, siendo las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos del treinta de octubre de dos mil doce, se declaró concluida la Décimo Novena Sesión Urgente, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité.

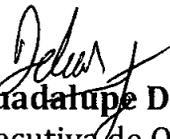
INTEGRANTES



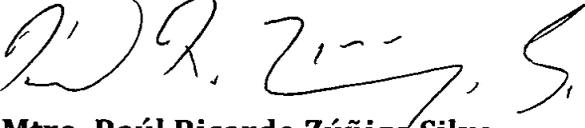
C.P. Angélica Rosas Rodríguez
Encargada de Despacho
de la Secretaría Administrativa
Presidenta



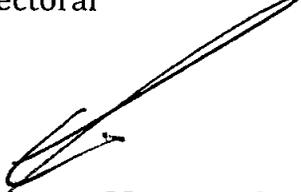
Lic. Silvia Gutiérrez Gutiérrez
Encargada de Despacho de la Dirección
de Adquisiciones, Control Patrimonial
y Servicios
Secretaria Técnica



Lic. Delia Guadalupe Del Toro López
Directora Ejecutiva de Organización
y Geografía Electoral
Vocal



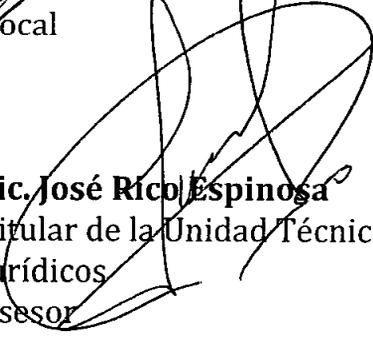
Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga Silva
Director Ejecutivo de Capacitación
Electoral y Educación Cívica
Vocal



**Mtro. Francisco Marcos Zorrilla
Mateos**
Encargado de Despacho de la Dirección
Ejecutiva de Asociaciones Políticas
Vocal



Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo
Contralor General
Asesor



Lic. José Rico Espinosa
Titular de la Unidad Técnica de Asuntos
Jurídicos
Asesor